Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

842 ***Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se ordena el archivo del expediente relativo al procedimiento para elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca***

Hechos

1. El 15 de febrero de 2023 el consejero de Medio Ambiente y Territorio resolvió iniciar el procedimiento para elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca.

2. El 22 de mayo de 2023 el consejero de Medio Ambiente y Territorio dictó una Resolución por la que se modificaba el ámbito de la Resolución mencionada en el punto anterior.

3. El 27 de septiembre de 2023 el Ministerio de Defensa presentó un informe en el que se manifestaba que de acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los instrumentos de planificación territorial y urbanística, cualquiera sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, deberán ser sometidos, respecto a esa incidencia, a **informe vinculante** de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación.

En virtud de este artículo, el general auditor subdirector general de Patrimonio informa **DESFAVORABLEMENTE** la tramitación del proyecto normativo relativo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca, por afectar negativa y directamente a propiedades demaniales del Ministerio de Defensa, concretamente al CMT "Banco de Ibiza – Refeubeitx".

4. El 18 de enero de 2024 el jefe del Departamento de Espacios Naturales emitió un informe en el que se concluía que se debían dejar sin efecto las acciones que han propiciado esta situación, procediéndose a finalizar y archivar el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca, dado que la exclusión del «Banc d'Eivissa-Refeubeitx» supone que el proyecto inicial de este procedimiento normativo quede desvirtuado y sea necesaria su reelaboración.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental.

2. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de las Illes Balears.

El proyecto normativo para elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca, incluye en su ámbito de aplicación el CMT "Banco de Ibiza – Refeubeitx" que es de titularidad demanial y está adscrito al Ministerio de Defensa.

Dado el informe desfavorable del general auditor subdirector general de Patrimonio del Ministerio de Defensa, visto su carácter preceptivo y vinculante, y considerando que, de acuerdo con el informe del jefe del Departamento de Espacios Naturales, le exclusión de la parcela afectada hace inviable el resto del proyecto normativo, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar por finalizado el procedimiento para elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/17/1154474

2. Disponer el archivo del expediente relativo a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca y la declaración de Parque Natural de la Costa de Poniente de la Isla de Mallorca.

3. Dejar sin efecto la aplicación del régimen de protección cautelar previsto, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, en el punto 3 de la Resolución de inicio del procedimiento de elaboración normativa.

4. Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears i en el *Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Palma, 26 de enero de 2024

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/17/1154474